



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157-2020-MDH

Huanchaco, 28 de febrero del 2020

VISTO:

El Oficio N° 001-2020-SITRA-MDH, signado Expediente Administrativo N° 1061-2020-01, emitido por el Sindicato de los Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Huanchaco – SITRA MDH; El Informe N° 093-2020-SGRRHH/GAF/MDH, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; El Informe Legal N° 069-2020-GAJ-MDH/BFGM, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica; El Informe N° 051-2020-MDH/SG/ANRC, emitido por la Secretaria General; El Proveído S/N emitido por el Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° I Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Oficio N° 001-2020-SITRA-MDH, signado Expediente Administrativo N° 1061-2020-01, del 22 de enero del 2020, el Sindicato de los Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Huanchaco – SITRA MDH, presenta el Pliego de Reclamos para el año 2020-2021; asimismo, acredita a los representantes de la comisión paritaria;

Que, mediante Informe N° 093-2020-SGRRHH/GAF/MDH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, propone la Comisión Paritaria de parte de esta entidad a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe Legal N° 069-2020-GAJ-MDH/BFGM, la Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que, se deberá declarar Improcedente lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Huanchaco –SITRA MDH, asimismo, recomienda a la Sub Gerencia de recursos Humanos, no incluir dentro de la Comisión Paritaria a la Gerencia de Asesoría Jurídica, toda vez que dicha gerencia tendría que emitir opinión legal en una posible negociación colectiva;

Que, mediante Informe N° 051-2020-MDH/SG/ANRC, la Secretaria General, remite al Despacho de Alcaldía, la propuesta de integrantes de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos, remitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la misma que estaría conformado por la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, y según proveído de Gerencia Municipal, precisa que la Subgerencia de recursos Humanos debe ser la que integra dicha Comisión en la ubicación de la Gerencia Municipal, por lo que es necesario se establezca la propuesta adoptada así como el cargo que cada representante ocuparía, a fin de proyectar la resolución correspondiente, dando cumplimiento al proveído;

Que, mediante Proveído S/N emitido por el Despacho de Alcaldía, autoriza a la Secretaria General, proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente, para la conformación de la Comisión Paritaria;

De conformidad con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, la COMISIÓN PARITARIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO Y EL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO – SITRA MDH, para el año 2020-2021; con el fin de tratar el PLIEGO DE RECLAMOS presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Huanchaco –SITRA MDH; dicha comisión estará conformada por diferentes Gerencias y/o Sub Gerencias de esta entidad y por los Representantes del SITRA MDH, que a continuación se detalla:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

TITULARES

- 1) SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
- 2) GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 3) GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO –SITRA MDH

TITULARES

- 1) DELIA ANTONIETA LEON MORALES DE FLORIAN
- 2) JAVIER ELIAS JOSE ROSALES MENDOZA
- 3) ENRIQUE GUILLERMO PUCLIA RAVINES

SUPLENTES

- 1) MARIA PATRICIA BARRENA GURBILLON

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la parte interesada, y a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert García Castillo
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco